MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000033 -2022/MDSA

Santa Anita, 25 FEB 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales N° 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad

Que, mediante Ordenanza N° 000262/MDSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero **DENIS CHRISTIAN OVALLE PAULINO,** como **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE